



**MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE CONTROL**

OFICIO N° 32/2021

DE : DIRECTOR DE CONTROL (S).
SRA. YANET TOBAR GONZALEZ.

A : ALCALDE.
SR. MIGUEL PEÑA JARA.

MAT. : Informa sobre Auditoria Operativa a Subvenciones Municipales.

QUILLON, 16 DE FEBRERO 2021.-

Conforme a las labores encomendadas a la Dirección de Control Interno, por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su **artículo 29**, y con la finalidad de comprobar el eficiente uso de los recursos municipales utilizados en el desarrollo social, además de cautelar el patrimonio municipal, se procedió a realizar una Auditoria en terreno de las subvenciones otorgadas durante el año 2020.

Lo anterior, ya que, conforme a la información otorgada por Secretaria Municipal, durante el año 2020, se otorgaron un total de 11 Subvenciones, todas aquellas con aprobación del H. Concejo Municipal, conforme lo establece el artículo 65 letra G) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala: *"El Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para: otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, y ponerles termino.* Lo anterior significo un gasto Municipal de \$ 62.435.367 pesos, lo que sin lugar a dudas, es una cifra considerable.

LAS SUBVENCIONES FISCALIZADAS, SON:

A.- Club de Huasos El Esfuerzo, de Chancal:

Se solicitó una subvención por un monto de \$5.000.000 pesos, la que fue aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 22.09.2020. En nuestro trabajo en terreno pudimos constatar que efectivamente se dio cumplimiento, al objetivo trazado, que era la *adquisición de materiales para la construcción de Media Luna del Club de Huasos*. Además se puede informar, que dicha subvención se encuentra rendida y sin observaciones.



B.- Junta de Vecinos Central Cerró Negro:

Solicita Subvención Municipal por un monto de \$10.000.000 pesos, que fue aprobada por Decreto Alcaldicio N° 789 de fecha 12.01.2020. El objetivo era mejorar y ampliar cocina y corredor de *Sede Social*. En terreno se puede apreciar, que efectivamente el trabajo fue realizado. Además de informar, que dicha subvención se encuentra actualmente rendida y sin observaciones.



C.- Junta de Vecinos Eduardo Frei Montalva:

Solicitan subvención por un monto de \$ 510.000 pesos, la cual fue aprobada por Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 03.02.2020, con la finalidad de *participación nacional de Cueca, Alianza Matrimonial*. Dicha subvención se encuentra rendida y sin observaciones, posterior a la Asesoría de esta Dirección de Control Interno.



D.- Junta de Vecinos Población El Encanto:

Se solicita una subvención Municipal por un monto de \$1.301.959 pesos, para *Compra de materiales para termino de cierre perimetral, sede social*, la que fue aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3.244 de fecha 03.11.2020. En terreno se puede apreciar que los materiales efectivamente fueron comprados, y que se encuentran en el patio de la Sede Social pero que aún no han sido instalados en la sede social, debido a que la Organización solicitó al Sr. Alcalde de la Comuna, apoyo con maquinaria municipal, mediante Carta de fecha 18.01.2021. Sin embargo, a la fecha dicho compromiso no ha sido cumplido, por lo cual no se ha podido materializar la ejecución de la obra. Dicha Subvención se encuentra rendida y sin observaciones, salvo lo anteriormente informado.



E.- Club Cultural y Folclórico Bailes de Antaño de 1.800:

Solicita subvención Municipal, por un monto de \$1.000.000 pesos, para realización de Séptima gala anual de grupo, la cual es aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 131 de fecha 10.01.2020. En reunión con dicha Organización, señalar que la gala se realizó en el mes de Enero del año 2020, y que el dinero fue utilizado en dar una recepción a los grupos provenientes de otras comunas. Se solicita, a la Unidad de Prensa y Comunicación, así como a la Oficina de Turismo y Cultura, imágenes sobre dicha actividad. Así mismo, se puede informar que dicha subvención se encuentra rendida sin observaciones.



F.- Junta de Vecinos El Olivar:

Dicha organización, solicita una subvención Municipal, por un monto de \$9.900.000 pesos, con la finalidad de *Construcción de Puente Colgante del Sector*, la cual fue aprobada, mediante Decreto Alcaldicio N° 790 de fecha 12.02.2020. En visita a terreno de la Dirección de Control Interno, se puede apreciar que efectivamente las obras fueron ejecutadas y su uso es de manera constante por los vecinos del sector. Dicha Subvención se encuentra rendida y sin observaciones.



G.- Seguimiento:

Durante el año 2020, se realizó la misma Auditoría operativa, para cautelar el correcto uso de los Fondos Municipales, entregados en Subvención a las distintas Organizaciones Comunitarias, tanto territoriales como Funcionales, de la Comuna. Donde se logró apreciar, que 3 Organizaciones presentaban, una correcta rendición de cuentas, pero no la ejecución de las obras, para cuyo fin se solicitaron los montos. Por lo anterior, se realizó un seguimiento a estas Organizaciones con los siguientes resultados:

- Junta de Vecinos Chancal: A la fecha la presente Organización aun no ejecuta el proyecto para el cual solicito los fondos (Cierre Perimetral) durante el año 2019, encontrándose la subvención rendida, pero no así ejecutadas las obras.



- Junta de Vecinos Huenucheo: A la fecha se subsanan las observaciones emitidas por el suscrito, ya que el proyecto se encuentra ejecutado (protecciones metálicas de la sede).



- Junta de Vecinos La Quebrada: A la fecha se subsanan las observaciones emitidas por el suscrito, ya que el proyecto se encuentra ejecutado (cierre perimetral de la sede).



CONCLUSIONES:

Debido a la gran cantidad de fondos, que la Municipalidad de Quillon, destina, dentro de su presupuesto Municipal, a el otorgamiento de Subvenciones Municipales, se torna de suma importancia, poder realizar un seguimiento efectivo al cumplimiento de la misma, lo que significa, ejecución del proyecto y rendición de cuenta al Municipio.

Sin perjuicio de lo ya señalado, en el presente informe, es necesario dejar en claro que existen otras organizaciones que no han entregado su rendición, en tiempo y forma durante el año 2020 como lo es:

- Cuerpo de Bomberos de Quillon.

A Raíz de lo anterior, la suscrita ha asumido el desafío de mejorar el Reglamento de Subvenciones Municipales, las cuales en la actualidad solo cuentan con una reglamentación en la Ordenanza Municipal, Título XV, tratamiento que es bastante escaso, y la verdad crea más dudas que respuestas.

Sin otro particular.

**YANET TOBAR GONZALEZ
DIRECTORA DE CONTROL (S)**

Cc:
Administración Municipal.
Dirección de Administración y Finanzas.
Dirección de Desarrollo Comunitario.
Secretaría Municipal.
Archivo.